

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MEJORADA DEL CAMPO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de modificación de determinaciones pormenorizadas en suelo urbano.

Dicho acuerdo y su correspondiente expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza Progreso, número 1), en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

También podrá ser consultado dicho expediente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mejorada del Campo [Sede Electrónica de Mejorada del Campo ( <https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/transparency> )].

Mejorada del Campo, a 2 de junio de 2025.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/8.908/25)

